AXENCIA GALEGA DA INDUSTRIA FORESTAL

ANEXO VIII

SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA

IN500A - AYUDAS A LAS INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS FORESTALES, PROCESADO, MOVILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

EXPEDIENTE DE LA SUBVENCIÓN

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

SOLICITA

◯ Pago parcial ◯ Pago final

Para lo cual justifica la realización de una inversión por el importe de _____ euros (sin IVA) y presenta la documentación (facturas y pagos) pertinente.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
2. Que no esta incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. Que no está incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
4. Que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
5. Que esta empresa no está en crisis de acuerdo con la definición del Reglamento (UE) nº 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
6. Que dicha empresa no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión de la Comisión que hubiese declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
7. Que la empresa no está inmersa en un concurso de acreedores.
8. Que esta empresa cumple con la normativa medioambiental vigente.
9. Que la empresa mantiene el cumplimiento de los requisitos que condicionaron la obtención de la ayuda y de las condiciones para obtener la puntuación aplicada en la concurrencia competitiva para la aprobación de los expedientes.
10. Que ninguna de las inversiones para las cuales se concede la subvención al amparo de esta resolución va a dar lugar a un producto de consumo final.
11. Que los proveedores no están asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, y que no concurre en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia.
12. Que la línea de aserrado no supera una capacidad máxima de transformación de 20.000 m3 de madera en rollo de entrada para aserrado al año, de acuerdo con la definición de operaciones previas a la transformación industrial de la madera del Reglamento (UE) nº 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (si se aplica)
13. Que se desarrollaron dentro del ámbito territorial del Plan estratégico de la política agraria común de España 2023-2027 (anexo XIV) las actividades de la inversión para la que se solicita el pago de la ayuda.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA PARA CADA PAGO
☐ Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, justificativos de la inversión subvencionable y documentación acreditativa del pago, que deberán cumplir lo indicado en el anexo XII
☐ Anexo XI, relación ordenada de las inversiones y de los pagos efectuados
☐ Anexo IX, eclaración de ayudas solicitadas, concedidas y/u obtenidas para las mismas inversiones, con los datos actualizados
☐ Certificado de depósito de aval bancario en la Caja General de Depósitos de la Xunta de Galicia, si procede.
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA PARA EL PAGO FINAL O TOTAL
☐ Documentación justificativa del pago parcial (artículo 20.1 de las bases reguladoras)
☐ Anexo V, ficha con los datos de la maquinaria e instalaciones de la empresa actualizados
☐ Anexo X, memoria de las inversiones realizadas
☐ Memoria firmada por la persona beneficiaria o representante, según el punto 2 del anexo X, indicando las actuaciones ejecutadas, los objetivos alcanzados y su importancia en la actividad futura del beneficiario
☐ Certificado de conformidad del proveedor de la/s factura/s presentada/s y del/os pago/s correspondiente/s
☐ Informe fotográfico acreditativo del cumplimiento de las medidas de publicidad y difusión recogidas en el artículo 27 de la resolución, en el caso de instalaciones fijas

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INVERSIONES OBJETO DE LA AYUDA:
Maquinaria móvil:
☐ Permiso de circulación, si procede.
☐ Ficha técnica, si procede.
☐ Certificado de homologación del conjunto máquina base que incluya todos los implementos instalados, en el caso de maquinaria que no se matricule.
☐ En el caso de implementos o adaptaciones que se matriculen, permiso de circulación de la máquina base donde fueron instalados con la que se acredite la propiedad de la empresa solicitante (solo en el caso de no haber sido aportada junto con la documentación en la solicitud de ayuda) y ficha técnica do equipo automotriz en la que se recojan instalados de forma permanente los implementos y adaptaciones subvencionados, o bien, certificado de instalación donde se recojan los datos de la máquina automotriz y los datos de los implementos y adaptaciones instalados o realizados en esa máquina.
☐ En el caso de implementos o adaptaciones que se instalen o realicen en una máquina base sin permiso de circulación, certificado de homologación del conjunto.
☐ Copia facsímil del fabricante del nº de chasis del vehículo o núm. de serie en el caso de maquinaria sin núm. de chasis.
☐ En el caso de tractocargadores, copia del informe del fabricante del tractor conforme el cumplimiento de las normas de seguridad de la cabina ROPS, FOPS y OPS y copia del informe del fabricante del tractor u organismo autorizado conforme el cumplimiento de la homologación del asiento giratorio en la cabina.
☐ En el caso de que el equipo incorpore máquinas base de uso no forestal, deberán aportar planos de detalle de los sistemas de protección complementarios instalados en el equipo operativo, con el fin de dotar a ese conjunto del cumplimento de las normas de seguridad para uso forestal (ROPS, FOPS, e OPS).
☐ En el caso de equipos automotrices que dispongan de un motor térmico de combustión, deberán enviar copia del informe del instalador del sistema automático de detección y extinción de incendios instalado en el equipo.
☐ Certificado de desmantelamiento de la máquina sustituida, de ser el caso.
Parques intermedios de los recursos forestales y primera transformación de productos forestales:
☐ Certificado de fabricación y homologación, en el caso de realizarse instalaciones
☐ Certificado de conformidad con la normativa medioambiental y de seguridad industrial vigente, en el caso de realizarse instalaciones
☐ Certificado del director de obra de que cumple con la normativa medioambiental, de seguridad industrial y demás normativa vigente, en el caso de obra civil
☐ Acreditación de la presentación de la comunicación previa de la realización de la inversión con toda la documentación requerida, en el caso de inversiones que así lo requieran
Equipos o instalaciones que den lugar a nuevos residuos en la empresa:
☐ Copia de la solicitud registrada de inclusión del nuevo residuo en el Registro de Productores de Residuos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____